



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE NICOLÁS ROMERO

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2025-2027



Año: 2, Número: LXXXIV, Volumen I, Periodo: 19 – agosto - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 19 de agosto del 2026

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

GACETA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.

AÑO 1, NÚMERO 84

CIUDAD NICOLÁS ROMERO, CENTRO HISTÓRICO SAN PEDRO
AZCAPOTZALTONGO, ESTADO DE MÉXICO, A 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2026

SUMARIO

PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA CUADRAGÉSIMA
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 19 DE
AGOSTO DEL 2026.

Benito Juárez S/N, Col. Centro, Nicolás Romero, Estado de México





**Año: 2, Número: LXXXIV, Volumen I, Periodo: 19 – agosto - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 19 de agosto del 2026**

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

ÍNDICE

- **Publicación de los acuerdos aprobados en la Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el 19 de agosto del 2026.**

IV. Presentación de asuntos y aprobación de acuerdos:

IV. 1. Propuesta y aprobación en su caso, del nombramiento de la persona titular, para desempeñar el cargo de Secretaria de Acuerdos para el Tercer Turno de los Juzgados Cívicos de Nicolás Romero, y Toma de Protesta;

IV. 2. Propuesta y aprobación en su caso, del cambio de uso y destino de Jardín de Niños a Universidad del predio de 2,028.26 (Dos mil veintiocho metros cuadrados veintiséis centímetros cuadrados), ubicado en Calle Lago Real, Número 14, manzana 5, lote 26, Fraccionamiento Guadalupeana del Lago, código postal 54476, Nicolás Romero, Estado de México, el cual será destinado para un servicio de utilidad pública;

IV. 3. Propuesta y aprobación en su caso, de la incorporación al patrimonio municipal del inmueble de 2,028.26 (Dos mil veintiocho metros cuadrados veintiséis centímetros cuadrados), en Calle Lago Real, Número 14, manzana 5, Lote 26, Fraccionamiento Guadalupeana del Lago, código postal 54476, Nicolás Romero, Estado de México;





**Año: 2, Número: LXXXIV, Volumen I, Periodo: 19 – agosto - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 19 de agosto del 2026**

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

IV. 4. Propuesta y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual el Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México, autoriza se dé inicio a todos los trámites jurídicos y administrativos correspondientes, para la donación de un predio; para que se instale un campus de la Universidad Nacional Rosario Castellanos en el inmueble de 2,028.26 (Dos mil veintiocho metros cuadrados veintiséis centímetros cuadrados), en Calle Lago Real, Número 14, manzana 5, Lote 26, Fraccionamiento Guadalupeana del Lago, código postal 54476, Nicolás Romero, Estado de México;





**Año: 2, Número: LXXXIV, Volumen I, Periodo: 19 – agosto - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 19 de agosto del 2026**

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

CONTENIDO

- **Publicación de los acuerdos aprobados en la Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el 19 de agosto del 2026.**

En la ciudad de Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Cabecera Municipal de Nicolás Romero, Estado de México, siendo las catorce horas con once minutos del día diecinueve de agosto del año dos mil veintiséis, se encuentran reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de Nicolás Romero, ubicado en calle Benito Juárez, sin número Colonia Centro, Código Postal 54400, Nicolás Romero, Estado de México, los CC. Mtra. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez, Presidenta Municipal Constitucional; Felipe de Jesús Martínez Gómez, Síndico Municipal; Geraldina García Meneses, Primera Regidora; Arturo Nava Alanís, Segundo Regidor; Ma. del Rosario Bautista Osorio, Tercera Regidora; Jonathan Rosas García, Cuarto Regidor; Mirely Romero Aceves, Quinta Regidora; Cinthya Selene Cruz Alcántara, Sexta Regidora; José Humberto Cázares Domínguez, Séptimo Regidor; Chantal Naomi Osnaya Escobar, Octava Regidora; Edith Hernández Domingo, Novena Regidora; y el Lic. Refugio Martín Suárez Barrera, Secretario del Ayuntamiento, por lo que encontrándose la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento 2025 – 2027; con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 y 91 Fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 del Bando Municipal de Nicolás Romero, Estado de México; 13 y 27 del Reglamento del Cabildo de Nicolás Romero, Estado de México vigente, y con el propósito de celebrar la Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, la Mtra. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez, Presidenta Municipal Constitucional; declaró iniciada la Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo y validos los acuerdos que en ella se tomen conforme a la Ley, aprobándose los siguientes:





Año: 2, Número: LXXXIV, Volumen I, Periodo: 19 – agosto - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 19 de agosto del 2026

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

IV. Presentación de Asuntos y Aprobación de Acuerdos:

IV. 1. Propuesta y aprobación en su caso, del nombramiento de la persona titular, para desempeñar el cargo de Secretaria de Acuerdos para el Tercer Turno de los Juzgados Cívicos de Nicolás Romero, y Toma de Protesta.

Con fundamento en lo que disponen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 31 fracción XVIII, 32, 48 fracción VI, 86, 87 fracciones II, y IV; 92 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5, 52 apartado A fracción II, y 139 del Bando Municipal de Nicolás Romero, Estado de México vigente; y 11, 23 apartado A fracción II, y 59 fracciones XVIII y XX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nicolás Romero, Estado de México. El punto IV. 1. del Orden del Día, se aprueba por **Unanimidad** de votos de los integrantes presentes de este Ayuntamiento, emitiéndose el siguiente acuerdo:

Acuerdo 01/41/EX/2026

Primero. - Se aprueba el nombramiento de la Licenciada Liliana Corona Méndez, como Secretaria de Acuerdos del Tercer Turno de los Juzgados Cívicos de Nicolás Romero, Estado de México.

Segundo. - Háganse llegar las actuaciones a que haya lugar a las áreas correspondientes para los usos y fines conducentes.





**Año: 2, Número: LXXXIV, Volumen I, Periodo: 19 – agosto - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 19 de agosto del 2026**

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Tercero. - Publíquese en la Gaceta Municipal, y

Cuarto. - Cúmplase.

En uso de la palabra la Lcda. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez, Presidenta Municipal Constitucional; manifestó: Procedió a tomarle la Protesta de Ley:

Licenciada Liliana Corona Méndez.

“Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y todas las Leyes, Ordenamientos y Disposiciones que de ambas emanan y desempeñar Leal y Patrióticamente los deberes de su cargo.

(Si, Protesto)

Si así lo hiciere que la Nación, el Estado y el Municipio de Nicolás Romero se lo reconozca, y si no que se lo demande.

IV. 2. Propuesta y aprobación en su caso, del cambio de uso y destino de Jardín de Niños a Universidad del predio de 2,028.26 (Dos mil veintiocho metros cuadrados veintiséis centímetros cuadrados), ubicado en Calle Lago Real, Número 14, manzana 5, lote 26, Fraccionamiento

Benito Juárez S/N, Col. Centro, Nicolás Romero, Estado de México





**Año: 2, Número: LXXXIV, Volumen I, Periodo: 19 – agosto - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 19 de agosto del 2026**

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Guadalupana del Lago, código postal 54476, Nicolás Romero, Estado de México, el cual será destinado para un servicio de utilidad pública.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y V incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 11, 27, 28, 29, 30, 31 fracciones I, XVI, XXIV, XXVIII, XXX, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1, 2 fracción III, 3 fracciones IV y XI, 5 fracciones VIII y X, 12, 13 fracción I, 14 fracción II, 17, 18 fracciones I y VI, 21, 22, 44, 48 fracción V y 49 de la Ley de Bienes del Estado de México; 1, 2 fracción I, 3 y 59 del Reglamento del Cabildo de Nicolás Romero, Estado de México, el Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México, reunido en asamblea deliberante, previo análisis de la Propuesta y aprobación en su caso, del cambio de uso y destino de Jardín de Niños a Universidad del predio de 2,028.26 (Dos mil veintiocho metros cuadrados veintiséis centímetros cuadrados), ubicado en Calle Lago Real, Número 14, manzana 5, lote 26, Fraccionamiento Guadalupana del Lago, código postal 54476, Nicolás Romero, Estado de México, el cual será destinado para un servicio de utilidad pública, y

CONSIDERANDO

1. El dieciocho de septiembre del dos mil uno, el Ayuntamiento de Nicolás Romero, emitió la resolución favorable para la realización del desarrollo a través de la figura de conjunto urbano, destinando una superficie de 667, 470.083 m (seiscientos sesenta y siete mil cuatrocientos setenta punto cero ochenta y tres metros cuadrados).
2. El dieciocho de abril del dos mil dos, en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, número 74, se emitió el acuerdo por el que se autoriza a la empresa inmobiliaria Colinas del Lago S.A. de C.V. el conjunto urbano de interés social denominado “Guadalupana del Lago”.





**Año: 2, Número: LXXXIV, Volumen I, Periodo: 19 – agosto - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 19 de agosto del 2026**

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

3. El cinco de mayo del dos mil catorce, la inmobiliaria Colinas del Lago S.A. de C.V. realizó en favor del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, entre otros la donación un inmueble para obras de equipamiento de una Jardín de Niños de 6 aulas y con una superficie de 2,028.26 (Dos mil veintiocho metros cuadrados veintiséis centímetros cuadrados).

4. En fecha veintiocho de enero del dos mil dieciséis, se realizó el acto de entrega-recepción parcial de obras de equipamiento del Conjunto Urbano denominado “Guadalupeana del Lago”, por parte de la inmobiliaria Colinas del Lago S.A. de C.V. realizó en favor del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México.

5. Que en fecha siete de agosto del dos mil veinticinco, la Presidenta Municipal Constitucional de Nicolás Romero, Estado de México, realizó la petición formal para que se realizaran las gestiones pertinentes para la creación de un Campus de la Universidad Nacional Rosario Castellanos, dentro del territorio municipal.

6. Después de una búsqueda conjunta con las autoridades de la Universidad Nacional Rosario Castellanos, dentro de las zonas de donación dentro del territorio municipal, se determinó que el inmueble ubicado en Calle Lago Real, número 14, Manzana 5, Lote 26, Fraccionamiento Guadalupeana del Lago, Nicolás Romero, Estado de México, cumple con las características que son necesarias para que se establezca un Campus de la Universidad Nacional Rosario Castellanos.

7. En fecha trece de agosto del dos mil veintiséis, mediante oficio UNRC/REC/0408/2026, la Universidad Nacional Rosario Castellanos, mediante su rectora, Doctora Alma Xóchitl Herrera Márquez, solicitó se iniciaran las gestiones legales y administrativas conducentes a fin de generar las condiciones necesarias para iniciar con el proceso de donación de un predio destinado para tal efecto en favor de la Universidad Nacional Rosario Castellanos.

8. Toda vez que la donación de dicho predio al Ayuntamiento de Nicolás Romero, fue destinado para obras de equipamiento de un Jardín de Niños, es necesario que se emita un acuerdo mediante el cual se haga el cambio de uso de Jardín de Niños a Universidad. Posteriormente se realizará un contrato de comodato con el Órgano desconcentrado denominado Universidad Nacional Rosario Castellanos, con la finalidad de que se establezca en dicho predio un campus de dicha Universidad.





**Año: 2, Número: LXXXIV, Volumen I, Periodo: 19 – agosto - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 19 de agosto del 2026**

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

9. Que en fecha diecisiete de agosto del dos mil veintiséis, en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México, Administración 2025-2027, emitió el acuerdo NR/CBMI/SE-04/AC-01/2026, mediante el cual aprueba el trámite para el cambio de uso de Jardín de Niños a Universidad, del predio ubicado en predio ubicado en Calle Lago Real, Número 14, manzana 5, lote 26, fraccionamiento Guadalupana del Lago, Nicolás Romero, Estado de México, el cual será destinado para un servicio de utilidad pública, para lo cual se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento de Nicolás Romero, que por su conducto se incorpore como punto de acuerdo en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y en su caso aprobación del Ayuntamiento para que se apruebe el cambio de uso del predio previamente indicado.

El punto IV. 2. del Orden del Día, se aprueba por **Unanimidad** de votos de los integrantes presentes de este Ayuntamiento, emitiéndose el siguiente acuerdo:

Acuerdo 02/41/EX/2026

Primero. - El Ayuntamiento de Nicolás Romero, aprueba el cambio de uso y destino de Jardín de Niños a Universidad del predio ubicado en Calle Lago Real, Número 14, manzana 5, lote 26, fraccionamiento Guadalupana del Lago, Nicolás Romero, Estado de México, el cual será destinado para que se establezca en dicho predio la Universidad Nacional Rosario Castellanos, en el municipio de Nicolás Romero, Estado de México.

Segundo. - Publíquese en la Gaceta Municipal.

Tercero. - Cúmplase.





**Año: 2, Número: LXXXIV, Volumen I, Periodo: 19 – agosto - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 19 de agosto del 2026**

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación.

IV. 3. Propuesta y aprobación en su caso, de la incorporación al patrimonio municipal del inmueble de 2,028.26 (Dos mil veintiocho metros cuadrados veintiséis centímetros cuadrados), en Calle Lago Real, Número 14, manzana 5, Lote 26, Fraccionamiento Guadalupeana del Lago, código postal 54476, Nicolás Romero, Estado de México.

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28, 31 fracciones XV y XVI, y 91 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 12, 13 fracción I, 14 fracción II, 48 fracciones I y V; 49, 51 y 58 de la Ley de Bienes del Estado de México y Municipios y:

CONSIDERANDO

1. El dieciocho de abril del dos mil dos, en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, número 74, se emitió el acuerdo por el que se autoriza a la empresa inmobiliaria Colinas del Lago S.A. de C.V. el conjunto urbano de interés social denominado “Guadalupeana del Lago”.

2. El cinco de mayo del dos mil catorce, la inmobiliaria Colinas del Lago S.A. de C.V. realizó en favor del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, entre otros la donación un inmueble para obras de equipamiento de una Jardín de Niños de 6





**Año: 2, Número: LXXXIV, Volumen I, Periodo: 19 – agosto - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 19 de agosto del 2026**

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

aulas y con una superficie de 2,028.26 (Dos mil veintiocho metros cuadrados veintiséis centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte. - en 56.69 m (cincuenta y seis metros sesenta y nueve centímetros), colinda con jardín vecinal.

Al Sur. - en 37.142 m (treinta y siete metros ciento cuarenta y dos centímetros), colinda con escuela secundaria.

Al Oriente. - en dos tramos, el primero en línea curva 27.617 m (veintisiete metros seiscientos diecisiete centímetros), el segundo en 17.128 (diecisiete metros ciento veintiocho centímetros), colinda con donación municipal adicional para reforestación.

Al Poniente. - en dos tramos, el primero de 10.00 m (diez metros) y el segundo en línea curva de 30.879 m (treinta metros ochocientos setenta y nueve centímetros) colinda con Avenida Lago Real.

3. En fecha veintiocho de enero del dos mil dieciséis, se realizó el acto de entrega-recepción parcial de obras de equipamiento del Conjunto Urbano denominado “Guadalupeana del Lago”, por parte de la inmobiliaria Colinas del Lago S.A. de C.V. realizó en favor del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México.

4. Que en fecha siete de agosto del dos mil veinticinco, la Presidenta Municipal Constitucional de Nicolás Romero, Estado de México, realizó la petición formal para que se realizaran las gestiones pertinentes para la creación de un Campus de la Universidad Nacional Rosario Castellanos, dentro del territorio municipal.

5. Después de una búsqueda conjunta con las autoridades de la Universidad Nacional Rosario Castellanos, dentro de las zonas de donación del territorio municipal, se determinó que el inmueble ubicado en Calle Lago Real, número 14, Manzana 5, Lote 26, Fraccionamiento Guadalupeana del Lago, Nicolás Romero, Estado de México, cumple con las características que son necesarias para que se establezca un Campus de la Universidad Nacional Rosario Castellanos.





Año: 2, Número: LXXXIV, Volumen I, Periodo: 19 – agosto - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 19 de agosto del 2026

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

6. En fecha trece de agosto del dos mil veintiséis, mediante oficio UNRC/REC/0408/2026, la Universidad Nacional Rosario Castellanos, mediante su rectora, Doctora Alma Xóchitl Herrera Márquez, solicitó se iniciaran las gestiones legales y administrativas conducentes a fin de generar las condiciones necesarias para iniciar con el proceso de donación de un predio destinado para tal efecto en favor de la Universidad Nacional Rosario Castellanos.

7. Que en fecha diecisiete de agosto del dos mil veintiséis, en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México, Administración 2025-2027, emitió el acuerdo NR/CBMI/SE-04/AC-2/2026, mediante el cual se aprueba la incorporación al patrimonio municipal del inmueble de 2,028.26 (Dos mil veintiocho metros cuadrados veintiséis centímetros cuadrados), en Calle Lago Real, Número 14, manzana 5, Lote 26, Fraccionamiento Guadalupeana del Lago, código postal 54476, Nicolás Romero, Estado de México; para lo cual se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento de Nicolás Romero, que por su conducto se proponga como punto de acuerdo en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y en su caso aprobación del Ayuntamiento para que se apruebe la incorporación del inmueble señalado al patrimonio Municipal de Nicolás Romero.

El punto IV. 3. del Orden del Día, se aprueba por **Unanimidad** de votos de los integrantes presentes de este Ayuntamiento, emitiéndose el siguiente acuerdo:

Acuerdo 03/41/EX/2026

Primero. – El Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México, aprueba se incorpore al patrimonio municipal y consecuentemente se dé de alta en el sistema *CREG PATRIMONIAL*, el inmueble de 2,028.26 (Dos mil veintiocho metros cuadrados veintiséis centímetros cuadrados), en Calle Lago Real, Número 14, manzana 5, Lote 26, Fraccionamiento Guadalupeana del Lago, código postal 54476, Nicolás Romero, Estado de México; con clave catastral 099-02-964-26-00-0000, con las siguientes medidas y colindancias:





Año: 2, Número: LXXXIV, Volumen I, Periodo: 19 – agosto - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 19 de agosto del 2026

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Al Norte. - en 56.69 m (cincuenta y seis metros sesenta y nueve centímetros), colinda con jardín vecinal.

Al Sur. - en 37.142 m (treinta y siete metros ciento cuarenta y dos centímetros), colinda con escuela secundaria.

Al Oriente. - en dos tramos, el primero en línea curva 27.617 m (veintisiete metros seiscientos diecisiete centímetros), el segundo en 17.128 (diecisiete metros ciento veintiocho centímetros), colinda con donación municipal adicional para reforestación.

Al Poniente. - en dos tramos, el primero de 10.00 m (diez metros) y el segundo en línea curva de 30.879 m (treinta metros ochocientos setenta y nueve centímetros) colinda con Avenida Lago Real.

Segundo. - El Ayuntamiento determina que la naturaleza de este bien será de dominio público.

Tercero. - Se instruye al Departamento de Registro y Control Patrimonial a efecto de que realice todas las acciones legales, administrativas y contables necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Cuarto. – Se instruye a la Tesorería Municipal para que realice todas las acciones legales, administrativas y contables necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Quinto. - Publíquese en la Gaceta Municipal.

Sexto. - Cúmplase.





Año: 2, Número: LXXXIV, Volumen I, Periodo: 19 – agosto - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 19 de agosto del 2026

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación.

IV. 4. Propuesta y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual el Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México, autoriza se dé inicio a todos los trámites jurídicos y administrativos correspondientes, para la donación de un predio; para que se instale un campus de la Universidad Nacional Rosario Castellanos en el inmueble de 2,028.26 (Dos mil veintiocho metros cuadrados veintiséis centímetros cuadrados), en Calle Lago Real, Número 14, manzana 5, Lote 26, Fraccionamiento Guadalupeana del Lago, código postal 54476, Nicolás Romero, Estado de México.

Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 31 fracciones I, XV y XVI y 91 fracción XI, 125 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2 fracción III, 3, 4, 5 fracción IX, 12, 14 fracción II, 17 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, en correlación a los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles Nicolás Romero. El punto IV. 4. del Orden del Día, se aprueba por **Unanimidad** de votos de los integrantes presentes de este Ayuntamiento, emitiéndose el siguiente acuerdo:

Acuerdo 04/41/EX/2026

Primero. - El Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México, aprueba se dé inicio a todos los trámites jurídicos y administrativos correspondientes, para la

Benito Juárez S/N, Col. Centro, Nicolás Romero, Estado de México





**Año: 2, Número: LXXXIV, Volumen I, Periodo: 19 – agosto - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 19 de agosto del 2026**

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

donación de un predio; para que se instale un campus de la Universidad Nacional Rosario Castellanos en el inmueble de 2,028.26 (Dos mil veintiocho metros cuadrados veintiséis centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte. - en 56.69 m (cincuenta y seis metros sesenta y nueve centímetros), colinda con jardín vecinal. Al Sur. - en 37.142 m (treinta y siete metros ciento cuarenta y dos centímetros), colinda con escuela secundaria. Al Oriente. - en dos tramos, el primero en línea curva 27.617 m (veintisiete metros seiscientos diecisiete centímetros), el segundo en 17.128 (diecisiete metros ciento veintiocho centímetros), colinda con donación municipal adicional para reforestación. Al Poniente. - en dos tramos, el primero de 10.00 m (diez metros) y el segundo en línea curva de 30.879 m (treinta metros ochocientos setenta y nueve centímetros) colinda con Avenida Lago Real; en Calle Lago Real, Número 14, manzana 5, Lote 26, Fraccionamiento Guadalupe del Lago, código postal 54476, Nicolás Romero, Estado de México.

Segundo. - Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que a través de sus áreas competentes se realicen todas las acciones jurídicas y administrativas necesarias para que dentro del ámbito de competencia dé cumplimiento al presente.

Tercero. - Instrúyase a la Tesorería Municipal a efecto de que genere la suficiencia presupuestal y los demás trámites que en su caso sean necesarios para dar cumplimiento al presente.

Cuarto. – Instrúyase a la Dirección de Desarrollo Urbano para que brinde el apoyo técnico y administrativo que sea necesario al Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Municipio de Nicolás Romero 2025 – 2027, para dar cumplimiento al presente acuerdo en sus términos.

Quinto. – Instrúyase a la Dirección General de Infraestructura Municipal para que brinde el apoyo técnico y administrativo que sea necesario al Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Municipio de





**Año: 2, Número: LXXXIV, Volumen I, Periodo: 19 – agosto - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 19 de agosto del 2026**

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Nicolás Romero 2025 – 2027, para dar cumplimiento al presente acuerdo en sus términos.

Sexto. – Se instruye a la Consejería Jurídica y Consultiva para que brinde su apoyo técnico jurídico en todo lo relacionado al cumplimiento de este acuerdo.

Séptimo. - Publíquese en la Gaceta Municipal.

Octavo. - Cúmplase.

Gaceta Municipal presentada en forma: Física y Digital.





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE NICOLÁS ROMERO

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2025-2027



Año: 2, Número: LXXXIV, Volumen I, Periodo: 19 – agosto - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 19 de agosto del 2026

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nicolás Romero, Estado de México 2025 - 2027

Mtra. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez
Presidenta Municipal Constitucional

C. Felipe de Jesús Martínez Gómez
Síndico Municipal

C. Geraldina García Meneses
Primera Regidora

C. Arturo Nava Alanís
Segundo Regidor

C. Ma. del Rosario Bautista Osorio
Tercera Regidora

C. Jonathan Rosas García
Cuarto Regidor

C. Mirely Romero Aceves
Quinta Regidora

C. Cinthya Selene Cruz Alcántara
Sexta Regidora

C. José Humberto Cázares Domínguez
Séptimo Regidor

C. Chantal Naomi Osnaya Escobar
Octava Regidora

C. Edith Hernández Domingo
Novena Regidora

Lic. Refugio Martín Suárez Barrera
Secretario del Ayuntamiento

Benito Juárez S/N, Col. Centro, Nicolás Romero, Estado de México

